

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 09/2018**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Sector:** Educación**Área Auditada:** Plantel CONALEP "General Antonio de León"**Clave de Programa:** 810**Oficio No.11125/OIC/385/2018**

Metepec, Estado de México, a 28 de septiembre de 2018.

**Mtro. Eberth Luciano Sepúlveda Escalera**Director del Plantel "General Antonio de León"  
del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Carretera Huajuapán – Tehuacán Km. 7, C.P. 69090,  
Santiago Huajolotitlán, Oaxaca.

P r e s e n t e

En relación a la Orden de Auditoría Número **09/2018**, contenida en el oficio número 11125/OIC/303/2018 de fecha 30 de julio de 2018; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 de las *"Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de julio de dos mil diez, así como su última reforma del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete publicada en el medio legal antes citado; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada al Plantel "General Antonio de León", del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- 1.- Autorización de la modificación del horario laboral del personal administrativo, "establecido en su constancia de nombramiento", sin contar con las facultades para ello.
- 2.- Incidencias no descontadas al personal administrativo (operativo), que originaron el pago indebido de Sueldos y de la prestación "Estímulo por Puntualidad y Asistencia" en 2017.
- 3.- Pago indebido por incidencias no descontadas al personal docente, durante el periodo febrero-julio de 2017.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 09/2018**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Sector:** Educación**Área Auditada:** Plantel CONALEP "General Antonio de León"**Clave de Programa:** 810

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que consideré pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE**La Titular del Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta**

C.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Neyra González. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

Lic. Eutiquio Franco Huerta. - Titular de la Representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el Estado de Oaxaca. - Presente.

Lic. Dulce Angélica Martínez Corte. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Presente.

DAMC/AOM